

Servicio de prevención y formación

Junto con la creación de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León, la Disposición Adicional Segunda, 6, c), de la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas de la Comunidad de Castilla y León, ha determinado que corresponde a su ámbito de actuación

*“el desarrollo de funciones de **asesoramiento**, **formación** y **evaluación** de la eficacia de los instrumentos jurídicos y las medidas existentes en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, en colaboración con los órganos de control existentes, así como realización de **propuestas y recomendaciones** con el fin de promover, en su ámbito de actuación, los máximos niveles de integridad”.*

En aras de fomentar la prevención y la lucha contra el fraude y la corrupción, así como promover los máximos niveles de integridad, transparencia y buen gobierno, la Autoridad Independiente publica este

Plan Estratégico del Servicio de Prevención

Objetivo general:

Asesorar, formar y evaluar la eficacia de los instrumentos y medidas en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, en colaboración con los órganos de control existentes, y realizar propuestas y recomendaciones con el fin de promover los máximos niveles de integridad.

Líneas estratégicas:

L.E.1. Identificar y priorizar sectores de riesgo de corrupción en la función pública, mediante datos existentes, estudios previos y colaboraciones con expertos.

L.E. 1.1. Realizar investigaciones, estudios y publicaciones sobre sectores específicos de riesgo de fraude y corrupción en Castilla y León.

L.E.2. Diseñar una estrategia de integridad pública marco exportable a las organizaciones.

L.E. 2.1. Elaborar una metodología general y exportable de análisis de riesgos.

L.E. 2.2. Definir el contenido mínimo de los planes de integridad y prevención de la corrupción.

L.E.3. Proponer un contenido mínimo para los Códigos Éticos en organizaciones públicas, asegurando su aplicabilidad y relevancia.

- L.E.4.** Establecer protocolos de actuación para garantizar consistencia en las funciones de prevención.
- L.E.5.** Elaborar un sistema básico de seguimiento para evaluar la efectividad de las herramientas y medidas implementadas.
- L.E.6.** Crear un repositorio de recomendaciones sobre integridad, ética pública y buen gobierno.
- L.E.7.** Poner en marcha un programa para la certificación de organizaciones públicas en materia de integridad.
- L.E.8.** Explorar soluciones tecnológicas para alentar la prevención, como sistemas de alertas tempranas y herramientas de Inteligencia Artificial que faciliten el análisis de riesgo.
- L.E.9.** Establecer alianzas estratégicas con universidades, organizaciones y expertos para la investigación y la formación conjunta en materia de prevención de la corrupción.
- L.E.10.** Diseñar e implementar programas formativos sobre la prevención de la corrupción para la Administración Pública.
- L.E.11.** Diseñar e implementar programas formativos sobre la prevención de la corrupción en colegios, universidades y centros formativos.
- L.E.12.** Difundir de manera accesible las recomendaciones y buenas prácticas mediante la página web y las redes sociales de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León.
- L.E.13.** Elaborar y publicar un Glosario de Integridad.
- L.E.14.** Prestar asesoramiento y dar respuesta a consultas sobre prevención del fraude, la corrupción y el fomento de la integridad pública.
- L.E.14.1.** Establecer un canal de dudas sobre integridad en el marco de a página web de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León.
- L.E.15.** Elaborar guías e informes sobre la actuación de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León.
- L.E.16.** Elaborar guías sobre la presentación de denuncias, la solicitud de protección y la actuación ante la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León.
- L.E.17.** Elaborar recomendaciones específicas en los expedientes derivados del área de análisis e investigación de la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León.
- L.E.18.** Consolidar un equipo técnico especializado en funciones de prevención y formación en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

L.E.19. Velar por que la operación de la Autoridad Independiente en materia de prevención y formación cumpla con los requisitos de accesibilidad, en especial a través de mecanismos de lectura fácil.

L.E.20. Velar por que la operación de la Autoridad Independiente en materia de prevención y formación cumpla con el derecho constitucional a la igualdad y a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

L.E.21. Crear un sistema básico de seguimiento para evaluar el cumplimiento de este Plan Estratégico, y revisarlo periódicamente.

L.E. 21.1. Elaborar y publicar informes periódicos para retroalimentar las políticas y estrategias, ajustando las prioridades según las necesidades emergentes.

Este plan estratégico está en constante revisión.